



COOPERATIVA
DE ELECTRIFICACIÓN
RURAL LOS SANTOS R.L.

Apartado Postal 003-8055
Tarrazú - San José - Costa Rica

T (506) 2546-2525
F (506) 2546-6173
servicioalcliente@coopesantos.com

www.coopesantos.com

Dirección de Energía

FECHA	24 de enero del 2024		
REF.	Solicitud Cartel SIG Placas		
VER.	1		
DEPTO.	Dirección de Energía		
AUT.	C.A.	REV.	



COOPERATIVA
DE ELECTRIFICACIÓN
RURAL LOS SANTOS R.L.

Apartado Postal 003-8055
Tarrazú - San José - Costa Rica

T (506) 2546-2525
F (506) 2546-6173
servicioalcliente@coopesantos.com

www.coopesantos.com

SOLICITUD DE COTIZACIÓN CARTEL 257-2024 MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE PLACAS Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE POSTES

Por este medio este medio COOPESANTOS R. L. los invita a participar en la contratación directa No.257-2024 mano de obra para la instalación de placas y actualización de datos de postes en el área de concesión de COOPESANTOS de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Nombre de la contratación:

MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE PLACAS Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE POSTES

Condiciones para cotizar.

1. Se recibirán ofertas hasta el 9 de febrero de 2024 a las 16:00 horas en las oficinas centrales de COOPESANTOS, San Marcos de Tarrazú, barrio Santa Cecilia, 150 m son del Liceo de Tarrazú en sobre cerrado original y copia, no se aceptarán ofertas por fax o correo electrónico ni después de la hora y fecha indicada.
2. Para efectos de adjudicación COOPESANTOS no hará diferencia en distintas las zonas geográficas del área de concesión. Considerándose de igual valor cualquier ubicación, lugar o condición del poste.
3. **Tipos de trabajo a cotizar**
 - 3.1. Retiro de placas anteriores e instalación de placa metálica con código QR a 3m de altura en:
 - 3.1.1. 32391 postes de madera.
 - 3.1.2. 109 postes de fibra de vidrio.
 - 3.1.3. 101 postes de metal.
 - 3.1.4. 150 postes de acero.
 - 3.1.5. 471 postes de concreto.
 - 3.2. Para todas las anteriores se podrá ofertar de forma independiente para para cada una de las cuatro opciones en cuanto la toma de datos. COOPESANTOS tendrá la libertad de escoger la de mejor conveniencia.
 - 3.2.1. Toma de coordenada con precisión baja $\pm 5m$.
 - 3.2.2. Toma de coordenada con precisión alta $\pm 1m$.
 - 3.2.3. Toma de coordenada con presión baja $\pm 5m$ e inventario de elementos instalados en el poste.
 - 3.2.4. Toma de coordenada con presión alta $\pm 1m$ e inventario de elementos instalados en el poste.
 - 3.3. Elaboración de una base de datos con toda la información recopilada incluyendo una fotografía de cada poste con la placa ya instalada. Los datos requeridos se enumeran en el anexo 1.



COOPERATIVA
DE ELECTRIFICACIÓN
RURAL LOS SANTOS R.L.

Apartado Postal 003-8055
Tarrazú - San José - Costa Rica

T (506) 2546-2525
F (506) 2546-6173
servicioalcliente@coopesantos.com

www.coopesantos.com

- 3.4. La información será entregada a COOPESANTOS de forma semanal, se dará preferencia a la entrega diaria y de ser posible en un repositorio que pueda ser consultado directamente desde las bases de datos de nuestro sistema de información geográfica. Adicionalmente se adjuntará un archivo con el detalle del trabajo realizado para efectos de pago, auditoría y control de calidad.
- 3.5. COOPESANTOS suministrará únicamente las placas metálicas, cualquier material adicional requerido para la sujeción será proporcionado por el contratista. Se dará preferencia al que indique el uso de materiales que dificulten la caída o hurto de las placas. Dicho material deberá ser resistente a la intemperie y perdurar durante la vida útil del poste.
4. **Al contratista se le entregará una base de datos** con la ubicación de todos los postes contemplados en el trabajo a realizar. Una vez entregada la información al contratista, quedará bajo su custodia y responsabilidad por lo que deberá resguardar la información en todo momento.
5. **El contratista mantendrá un stock de placas** según numeración asignada, el cual se suplirá en bodega central y se mantendrá un control de la cantidad de entregada. Así como de la numeración instalada y pendiente.
6. **Forma de pago:** Los pagos se efectuarán al final de cada mes de acuerdo con el avance de la obra por placas instaladas, que deberá contar con el visto bueno y recibido de la dirección de energía. Para realizar el pago es necesario que la empresa adjudicada o contratista entregue a COOPESANTOS facturación electrónica de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Hacienda. El contratista debe presentar junto con la factura, un informe con la cantidad de placas instaladas y las ubicaciones que corresponden a dicha factura, así como completar los formularios que COOPESANTOS le solicite.
7. **Garantía de cumplimiento:** La empresa adjudicada debe aportar una garantía real del 5% mediante un certificado de depósito con alguna institución bancaria reconocida endosado a favor de COOPESANTOS. Este monto será reintegrado a la contratista una vez concluida la obra bajo las condiciones que establezca el contrato.
8. **Garantía de las obras realizadas:** Si por mala instalación o cualquier otra situación que suceda como resultado de una mala práctica durante o posterior a la finalización y aceptación de los servicios prestados, la empresa contratista deberá realizar las correcciones correspondientes sin costo alguno para COOPESANTOS y si por el hecho resultasen afectadas terceras personas físicas o jurídicas deberá cancelar los daños y perjuicios según corresponda a la ley así como los costos derivados de tal situación.
9. **Pólizas:** El contratista deberá tomar y mantener por la duración de los trabajos como mínimo las pólizas que se indican a continuación, y deberán estar vigentes durante todo el periodo del contrato, las cuales podrán ser solicitadas por COOPESANTOS en cualquier momento.



COOPERATIVA
DE ELECTRIFICACIÓN
RURAL LOS SANTOS R.L.

Apartado Postal 003-8055
Tarrazú - San José - Costa Rica

T (506) 2546-2525
F (506) 2546-6173
servicioalcliente@coopesantos.com

www.coopesantos.com

- 9.1. **Póliza de riesgos del trabajo:** Todo trabajador que intervenga en esta actividad debe necesariamente estar cubierto por la póliza de riesgos de trabajo.
- 9.2. **Póliza de responsabilidad civil:** Se deberá contratar una póliza de responsabilidad civil que asegure posibles daños en edificaciones equipos o cualquier otra propiedad tanto de COOPESANTOS como de terceras personas por un monto de al menos ₡20.000.000.00 millones de colones (veinte millones de colones con 00/100)
- 9.3. **Pólizas de vehículos:** Los vehículos propiedad del contratista que participen en la actividad de este contrato, deberán contar con cobertura de responsabilidad de que cubra cualquier accidente donde se vea involucrado tanto el personal como terceras personas.
10. **Vehículo:** El contratista deberá disponer de su propio vehículo o vehículos que a su criterio sean necesarios para la prestación del servicio, los cuales le deberán permitir trasladarse sin dificultad a través del área de concesión de COOPESANTOS y deberán ser acordes al trabajo a realizar, los vehículos utilizados por el contratista deberán estar debidamente inscritos ante el registro público, con el pago de todos los tributos y obligaciones al día, encontrarse en óptimo estado de funcionamiento y contar con las debidas coberturas en póliza por responsabilidad civil lo cual será verificado por el administrador del contrato. Todos los gastos que genere el uso del (los) vehículos (s) correrán totalmente por cuenta del contratista
- 10.1. Los vehículos utilizados durante la prestación del servicio deben cumplir con todas las normas de seguridad y requisitos legales de circulación indicados por el MOPT y DEKRA.
- 10.2. El contratista deberá rotular los vehículos que utilice durante la prestación del servicio con una leyenda que debe medir como mínimo 70 cm de ancho por 40 cm de alto en la que se lea de forma clara
- NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, No DE TELÉFONO
OBRA POR CONTRATO PARA COPE SANTOS R. L.**
- 10.3. Los rótulos deben colocarse en una parte visible del vehículo.
11. **Personal empleado:** El contratista, será responsable de cualquier accidente laboral o de otra índole que ocurra durante la prestación del servicio.
- 11.1. El contratista debe cumplir con todos los reglamentos emitidos por el Ministerio de trabajo y Bienestar Social que sean aplicables a la prestación del servicio.
- 11.2. Los siguientes implementos de seguridad y uniforme deberán ser aportados por la empresa adjudicada o contratista para el uso de sus trabajadores
- Chalecos de seguridad
 - Calzado de seguridad
 - Casco de seguridad
 - Cinturones de seguridad
 - Lentes de seguridad
 - Uniforme
 - Camisas con el logotipo del contratista, no de COOPESANTOS
 - Pantalones acordes al tipo de trabajo



COOPERATIVA
DE ELECTRIFICACIÓN
RURAL LOS SANTOS R.L.

Apartado Postal 003-8055
Tarrazú - San José - Costa Rica

T (506) 2546-2525
F (506) 2546-6173
servicioalcliente@coopesantos.com

www.coopesantos.com

El contratista deberá contar con el equipo de protección de personal certificado y deberá velar por el buen estado de este de manera que no se genere un riesgo para su personal, el equipamiento, de personal de COOPESANTOS o de terceras personas.

El contratista deberá disponer de una demarcación de seguridad para uso en carretera, contar con conos de seguridad visibles en buen estado y ubicarlos en todo momento para su protección y la de terceros.

El contratista deberá demostrar que su personal está calificado para realizar trabajos como los requeridos en esta solicitud de cotización, asimismo deberá estar dispuesto a las pruebas prácticas e inducción que COOPESANTOS disponga para tales efectos.

El contratista deberá acatar lo indicado en el procedimiento con el nombre seguridad personal en el trabajo de campo con la referencia SICI-P-SO-004 el cual se adjunta a la presente especificación.

El contratista deberá realizar una valoración inicial del riesgo, la cual deberá ser presentada al Departamento de Salud y seguridad ocupacional de COOPESANTOS y cumplir fielmente las medidas de control que es la misma surjan, así como capacitar a su personal sobre los riesgos asociados al trabajo a realizar.

Por un aspecto de la seguridad institucional el personal contratado por el contratista deberá portar y mostrar un carné de identificación emitido por el contratista en el que se incluya en la parte frontal la fotografía, nombre completo, hola número de cédula y una leyenda que se lea: empresa (nombre de la empresa) PRESTA SERVICIO POR CONTRATO A COPE SANTOS. En el reverso del carnet deberá aparecer el nombre y número de teléfono del responsable por parte del contratista. El personal que el contratista emplee para el desarrollo de las labores debe poseer experiencia en labores similares.

COOPESANTOS podrá exigir al contratista que remueva de la ejecución de la obra a cualquier persona o personas empleadas por él que no se conduzcan debidamente, sean incompetentes, negligentes, o cometan alguna falta. Estas personas no podrán ser reinstaladas en la obra por el contratista sin el consentimiento de COOPESANTOS. En caso de remoción del personal por indicación de COOPESANTOS el contratista asume las responsabilidades laborales correspondientes. COOPESANTOS.

La reiteración por parte del personal del contratista en contravención de las normas estipuladas y de incurrir en anomalías en cualquier evento debido a errores en mano de obra, facultará COOPESANTOS a resolver el contrato.

Toda mano de obra deberá ser suficientemente calificada y el trabajo q ejecuta de primera calidad.



COOPERATIVA
DE ELECTRIFICACIÓN
RURAL LOS SANTOS R.L.

Apartado Postal 003-8055
Tarrazú - San José - Costa Rica

T (506) 2546-2525
F (506) 2546-6173
servicioalcliente@coopesantos.com

www.coopesantos.com

El contratista deberá comprometerse bajo un criterio de respeto, orden y tolerancia, de acuerdo con los principios y valores de COOPESANTOS y se tendrá la potestad de exigir la separación de cualquiera que se comporte de manera diferente.

La persona responsable de la prestación del servicio deberá tener experiencia en labores similares (comprobable) y velará por el cumplimiento de lo pactado en el contrato y en esta solicitud de cotización.

El contratista debe ser responsable de todas las cargas sociales y seguros, incluido los riesgos de profesionales. COOPESANTOS no tendrá ninguna relación patronal con los trabajadores que se asignen a la prestación del servicio. El cumplimiento de los pagos a la caja costarricense de Seguro Social, Instituto Nacional de seguros y otros, será verificado en sitio. El incumplimiento de dichas obligaciones dará facultad para dar por resuelto el contrato, e iniciar las gestiones necesarias para el cobro de los daños y perjuicios que dichas acciones causen a COOPESANTOS.

Para la contratación de la instalación de placas COOPESANTOS dará una inducción al personal que desarrollará dicha labor y en esta inducción se definirá la herramienta requerida para realizar el trabajo.

En caso de ser necesario el contratista deberá proveer a sus trabajadores los sitios de descanso (hospedaje) y aprovisionamiento de alimentación que estos puedan requerir

12. **Experiencia:** El contratista deberá demostrar mediante cartas de recomendación, el haberse desempeñado en proyectos de una dificultad técnica igual o superior al que se describe en el requerimiento de la presente solicitud de cotización.
13. **Manejo de Residuos:** Todo residuo o material que por su condición haya perdido sus capacidades técnicas y que, por consiguiente, no sea aprovechable (clavos, tornillos, plástico, cartón, u otros materiales), deben ser recogidos de manera inmediata y depositados en los recipientes correspondientes, según lo establece el Plan de Gestión Ambiental, a fin de evitar daños a las personas y vehículos que transiten por el lugar.

La disposición final de los residuos catalogados como peligrosos que se generen durante la ejecución de las obras será entera responsabilidad de EL contratista.

14. **Herramienta Requerida:** El contratista deberá contar con la herramienta requerida y apropiada para el desarrollo de las labores y que será determinada durante la inducción. El contratista deberá velar siempre por el buen estado de la herramienta, de manera que esta no se constituya en un riesgo para su personal, el departamento y el personal de la Cooperativa o terceras personas.



COOPERATIVA
DE ELECTRIFICACIÓN
RURAL LOS SANTOS R.L.

Apartado Postal 003-8055
Tarrazú - San José - Costa Rica

T (506) 2546-2525
F (506) 2546-6173
servicioalcliente@coopesantos.com

www.coopesantos.com

15. **Georreferenciación:** En caso de tomarse 3.2.3 y 3.2.4, el contratista deberá realizar el levantamiento de datos de todos los elementos del poste, según los diccionarios de datos que suministrará COOPESANTOS R. L. La entrega de los datos se realizará conforme el punto 3.4.
16. **Daños ocasionados a la infraestructura de COOPESANTOS o a terceras personas:** el contratista deberá tomar las medidas necesarias para proteger de posibles daños la infraestructura existente y propiedades de terceros. Con respecto a otras instituciones públicas o privadas, el contratista debe tomar todas las medidas preventivas necesarias con dichas entidades. Todo acto ocasionado por el contratista, que dañe los bienes o servicios de terceros, deberá ser cubierto por el contratista.

El contratista deberá notificar inmediatamente a COOPESANTOS cuando el propietario o vecinos de una comunicad objeten la ejecución de cualquier trabajo asignado, relacionado con la prestación del servicio.

La reparación de daños de cualquier índole que pudiera causar el personal del contratista a terceros, debido a la contratación de COOPESANTOS, deberá ser asumida de inmediato por el mismo contratista, la cual debe ser de aceptación del afectado, sin que COOPESANTOS tenga injerencia directa. Se deberá enviar una nota la afectado, excluyendo a COOPESANTOS de toda responsabilidad y disculpándose de los inconvenientes que se causaron.

Si por razones de mala praxis, se debe repetir la instalación, los gastos en que se incurra por efectos de la corrección serán cubiertos por el contratista.

El contratista deberá resarcir a COOPESANTOS los daños por negligencia o impericia ocasionada, perjuicio que se cobrará dando el debido proceso al adjudicatario.

COOPESANTOS se reserva el derecho de retener al final del contrato un 5% de la garantía de cumplimiento como garantía de devolución de los materiales, herramientas o equipos que eventualmente hayan sido entregados al contratista.

17. **Control de calidad:** COOPESANTOS contará con un supervisor que velará por el cumplimiento de esta contratación, en caso de incumplimiento, COOPESANTOS notificará por escrito al contratista, de no observarse ningún cambio, se solicitará al contratista tome las medidas correctivas en un plazo no mayor a cinco días, si posterior a ese plazo se continua con la situación reportada, COOPESANTOS podrá dar por concluido el contrato, sin responsabilidad contractual para esta.

El administrador del contrato en COOPESANTOS realizará cuando estime conveniente las recomendaciones necesarias para el mejoramiento de la calidad. El control de calidad se aplicará utilizando el método de muestreo.

18. **Programación del inicio de la prestación del servicio:** la fecha para el inicio de la obra se especificará en el contrato, pero no será mayor a treinta días naturales una vez adjudicada. El



COOPERATIVA
DE ELECTRIFICACIÓN
RURAL LOS SANTOS R.L.

Apartado Postal 003-8055
Tarrazú - San José - Costa Rica

T (506) 2546-2525
F (506) 2546-6173
servicioalcliente@coopesantos.com

www.coopesantos.com

tiempo máximo estimado para la instalación de las placas según se indica en la presente Solicitud de Cotización será al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

19. Declaraciones juradas y certificaciones: el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- 19.1. Declaración jurada de estar al día en el pago de todo tipo de impuestos
- 19.2. Certificación de estar al día en el pago de las cuotas obrero patronal de la Caja Costarricense del Seguro Social (Decreto No26088-1-1S, publicado en Alcance N 30 de la Gaceta N0 14 del 16-6-97), o que tenga un arreglo de pago con esta y que esté vigente al día de apertura de ofertas.
- 19.3. Certificación de estar al día en el pago de las pólizas de riesgos del trabajo y responsabilidad civil, con la información completa en las pólizas suscritas (tipo de póliza, vigencia, número de trabajadores asegurados, etc).
- 19.4. Certificación de estar al día en el pago de los impuestos ante el ministerio de hacienda.

20. Multas y sanciones: COOPESANTOS cobrará multas y aplicará las siguientes sanciones en caso de que el contratista incurra en fallos o incumplimientos con respecto a lo requerido según esta Solicitud de Cotización, Se aplicarán dos tipos de multas por atraso:

- 20.1. Una vez realizada la adjudicación en firme el contratista dispondrá de un máximo de 22 días naturales para el inicio de las labores. Por cada día de atraso en el inicio de las labores se aplicará una multa del 0.1% sobre el monto adjudicado hasta un máximo de 10 días, de persistir el incumplimiento se le rescinde el contrato.
- 20.2. Si existiera atraso en la entrega de acuerdo con las condiciones de la Solicitud de cotización y de la oferta y si dicho atraso no fuera justificado satisfactoriamente ante COOPESANTOS, el contratista deberá pagar por concepto de multa la suma correspondiente al 0.1% del valor adjudicado por cada día natural de atraso hasta un total de 15 días, después de esto se procederá a rescindir el contrato. Las causas de fuerza mayor deberán ser comunicadas por escrito al administrador del contrato, y este decidirá si procede extender el plazo máximo de entrega del servicio. Si COOPESANTOS se ve en la obligación de ejecutar la garantía de cumplimiento solicitará a la proveeduría la exclusión del contratista como proveedor de la Cooperativa.

21. La Dirección de Energía nombrará al supervisor y administrador del contrato correspondiente, quien será el responsable de otorgar el visto bueno para realizar los pagos, presentar reclamos y todo lo relacionado con esta contratación, una vez adjudicada.

22. La proveeduría en conjunto con la Dirección de Energía, serán los responsables de la adjudicación de esta Solicitud de Cotización.



COOPERATIVA
DE ELECTRIFICACIÓN
RURAL LOS SANTOS R.L.

Apartado Postal 003-8055
Tarrazú - San José - Costa Rica

T (506) 2546-2525
F (506) 2546-6173
servicioalcliente@coopesantos.com

www.coopesantos.com

Aspectos para valorar en la adjudicación

Ítem a Valorar	Porcentaje de Valoración
Precio	70%
Cumplimiento punto 3.4	20%
Experiencia	10%
Total	100%

23. El Área Legal junto con la Dirección de Energía serán los encargados de confeccionar el contrato una vez adjudicado.
24. Cualquier consulta administrativa al teléfono 2546-2525 extensión 222 o 315, correos proveeduria@coopesantos.com, franciscop@coopesantos.com, monicar@coopesantos.com con Francisco Padilla Umaña o Monica Robles Valverde y para consultas técnicas con el ing. Claudio Ureña Ureña o el Ing. Carlos Abarca Cascante, a los teléfonos 2546-2525 Ext 230 y 216, correos claudiou@coopesantos.com y carlosab@coopesantos.com.

Atentamente,

José Francisco Padilla Umaña
Proveedor General
COOPESANTOS R. L.



COOPERATIVA
DE ELECTRIFICACIÓN
RURAL LOS SANTOS R.L.

Apartado Postal 003-8055
Tarrazú - San José - Costa Rica

T (506) 2546-2525
F (506) 2546-6173
servicioalcliente@coopasantos.com

www.coopasantos.com

Anexo 1

Diccionario de datos para los elementos de postes

Nombre	Tipo	Descripción	Toma de datos con inventario	Toma de datos sin inventario
Poste				
ID Poste	String	ID en la base de datos actual	X	X
Material	String	Madera, Hierro, Acero, Fibra, Concreto	X	
Altura	String	En pies 25, 30, 35, 40, 45	X	
Estado	String	Bueno, Malo, Regular	X	
MontajePri	String	Se detalla en el contrato	X	
MontajeSec	String	Se detalla en el contrato	X	
Blindaje	Integer	0, 1	X	
PlacaQR	String	ID del QR instalado	X	X
Empresa	String	Dueño del poste	X	
Transformador				
TrafoID	Integer	ID del transformador	X	
Pararayo	String	GAP, DIR	X	
Luminaria				
Código	String	ID de la luminaria	X	
Modelo	String	Se detalla en el contrato	X	
Marca	String	Se detalla en el contrato	X	
Equipo				
Tipo1	String	Se detalla en el contrato	X	
Comentario	String	Si hay más de uno se detalla aquí		
Otros				
Observacio	String	Ejemplo: si un equipo no está indicarlo aquí	X	
FechaLevan	DateTime	Tomado directamente del GPS	X	X